

 NIT. 800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b> <b>DESPACHO ALCALDE</b>  <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.124**  
**(JUNIO 12 DE 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE MAYO DE 2020"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**  
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-011 de diciembre 12 de 2019, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6 del sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2020 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0028 de fecha 04 de febrero de 2020, con rubros 221312 Subsidios aseo por \$142.000.000.00, 221313 Subsidios acueducto por \$116.000.000.00 y 221314 Subsidios alcantarillado por \$69.00.00.00, del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2020, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2020.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE CON 56 /100 (\$21.754.202,56) por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Mayo de 2020, conforme los**

 NIT. 800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b> <b>DESPACHO ALCALDE</b>  <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.124**  
**(JUNIO 12 DE 2020)**

soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0028 de fecha 04 de Febrero de 2020, así: 221312 SUBSIDIOS ASEO...\$ 142.000.000. 221313 SUBSIDIOS ACUEDUCTO...\$116.000.000. 221314 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO...\$69.000.000. FTE FINANCIAS: 290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los doce (12) días del mes de Junio de 2020.

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: CEMEX ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
 Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisor: LUDVIA MIRELLY GONZALEZ PRADO  
 Jefe de Oficina Jurídica



























































































































































































































































